

al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña María Carmen Aguirre Bilbao y don Francisco Javier Fernández Larrionne Martínez de Cestafe, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de enero de 2000, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4768, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de febrero de 2000, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de marzo de 2000, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Etxeaspi-uno.—Terreno en Munguía, barrio de Basozábal, que mide 10.488 metros 94 decímetros cuadrados, que linda: Al norte y este, don Pedro Urrutia Larrinaga; al sur, don Felipe Urruticoechea y Etxeaspi-dos, y al oeste, Etxeaspi-dos.

Y sobre parte de este terreno: Casa unifamiliar, sin nombre ni número de momento. Consta de semisótano, destinado a aperos de labranza y garaje, de 125 metros 93 decímetros cuadrados de superficie construida y útil de 113 metros 45 decímetros cuadrados, con entrada en la fachada lateral derecha, planta baja, destinada a vivienda, de 144 metros 47 decímetros cuadrados de superficie construida y útil de 128 metros 65 decímetros cuadrados, distribuida en cocina, «hall», comedor, baño y dos dormitorios, terraza y porche. Encima de la vivienda camarote, al que se sube por la escalera interior a través de la vivienda de la planta baja; ocupa una superficie construida de 83 metros 20 decímetros cuadrados y útil de 69 metros 12 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 608, libro 131 de Munguía, finca número 11.659, folio 166, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 8.562.500 pesetas.

Dado en Gernika Lumo (Vizcaya), 22 de noviembre de 1999.—El Juez de Primera Instancia número 1 de Gernika Lumo (Vizcaya), Ruben Pérez Boyero.—8.566.

GIJÓN

Edicto

Don Máximo Román Godas Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 498/1998, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de «Unión Financiera Asturiana, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», contra don Feliciano Fernández Díaz y doña Claudia da Silva Borges, sobre reclamación de cantidad, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de febrero del 2000, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3297/000/15/0498/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de marzo del 2000, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de abril del 2000, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana sita en Gijón en la calle Horacio Fernández Inguanzo, número 4, 2.º A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón número 1,

tomo 1.987, libro 362, folio 171, finca número 18.314.

Valorado, según el informe pericial de don Luis Vicente Conlledo Granda, en 10.502.190 pesetas.

Dado en Gijón a 13 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Máximo Román Godas Rodríguez.—El Secretario.—8.726.

GIJÓN

Cédula de notificación

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Gijón,

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos número 242/99 por la presente se le notifica a usted la existencia del procedimiento aludido, para que, si le conviniera, y a los fines prevenidos en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, pueda intervenir en la subasta, o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que esté asegurada con la hipoteca de su finca, o subrogarse en los derechos del actor.

La descripción sucinta de la finca ejecutada número 4.662 es la siguiente:

Una casa con su antojana, que lleva el número 11, en la heredad llamada Fompiña, en el barrio de Carcedo, parroquia de Santurio, en este Concejo (de Gijón), con su corral, portal, lagar y demás estancias, en estado ruinoso, que ocupa una extensión superficial de 70 metros cuadrados, con su antojana, que ocupa 170 metros cuadrados. Linda al frente la casa, con la antojana, y por los demás vientos con la Llosa de Fompiña la antojana linda: Al norte, con la casa, y por el este y oeste, con dicha Llosa de Fompiña.

La hipoteca a favor del Banco mutante fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón número 5, el 11 de marzo de 1992, al tomo 1.841, libro 50 de la Sección 3.ª, folio 14, finca número 4.662, inscripción 2.ª

Se tasó a efectos de subasta en 850.000 pesetas.

La descripción sucinta de la finca ejecutada número 4.664 es la siguiente:

Parcela 4 de la finca llamada La Llosa de Fompiña sita en las parroquias de Santurio y Deva, de este concejo (de Gijón). Tiene una superficie de 8.906 metros cuadrados, aunque solamente posee 4.906 metros cuadrados de superficie edificable, al haber realizado una vinculación urbanística de 4.000 metros cuadrados a favor de doña María Josefa Rubiera Riestra. Linda: Al norte, camino de acceso a la parcela 3 y doña María Josefa Rubiera Riestra y parcela 3; sur y este, con el conde de Revillagigedo, y al oeste, con camino público a Carcedo.

La hipoteca a favor del Banco mutante fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón número 5, el 11 de marzo de 1992, al tomo 1.841, libro 50 de la Sección 3.ª, folio 16, finca 4.664, inscripción 2.ª

La finca fue tasada a efectos de subasta en 5.941.500 pesetas.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Roberto Vallina Ruiz, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Gijón, 18 de noviembre de 1999.—El Secretario.—8.733.